

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

10 de mayo de 2017
Español
Original: chino/inglés

Primer período de sesiones
Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Documento de trabajo presentado por China

1. A fin de liberar al mundo de la amenaza de las armas nucleares y el riesgo de una guerra nuclear, todas las armas nucleares deberían ser prohibidas por completo y destruidas totalmente. Mientras se logra este objetivo, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse inequívocamente a no ser los primeros en utilizar las armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia y comprometerse incondicionalmente a no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares en contra de Estados no poseedores de armas nucleares ni de zonas libres de armas nucleares.
2. Las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares contribuyen a fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear. Se debería concertar lo antes posible un instrumento jurídico internacional universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre esta cuestión.
3. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en sus políticas de seguridad nacional, abandonar la política de disuasión nuclear basada en ser los primeros en utilizar las armas nucleares y abstenerse de incluir a ningún país en listas de objetivos de ataques nucleares o de apuntar a ningún país con las armas nucleares bajo su control.
4. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían apoyar los esfuerzos de los Estados no poseedores de armas nucleares para establecer zonas libres de armas nucleares y asumir las obligaciones correspondientes con carácter jurídicamente vinculante.
5. La Conferencia de Desarme de Ginebra debería iniciar trabajos sustantivos para concertar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares en una fecha temprana.

